CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ Y SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.

CONTRATO No:	**210-SASI-2025**
CONTRATISTA:	**SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.**
NIT:	**901864883-2**
Dirección:	**KM 3 VIA NEIVA VEREDA CALDAS, Florencia**
Celular:	**3213789003**
E-mail:	sumserviciosdnj@gmail.com
Rep. Legal:	**MARIA ELENA RAMIREZ SANCHEZ**
C.C:	**1.115.947.747 de Ibagué**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
VALOR:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($199.994.370) M/CTE, incluido IVA. (140 SMLMV)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO:	**QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.
No. PROCESO SECOP II:	**021-SASI-2025**

Entre los suscritos a saber, **TERESA DEL CARMEN CARBONO PACHECO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.567.499 expedida en Ciénaga, Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC, quien obra en su condición de Alcaldesa Municipal en calidad de encargo, según Acta de Posesión No. 007 de fecha 12 de noviembre de 2025 de la Notaria Única del circuito de la Montañita y decreto municipal No. 097 de 2025, debidamente facultada para contratar, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.** identificado con **NIT. 901864883-2** y representada legalmente por **MARIA ELENA RAMIREZ SANCHEZ** identificada con C.C. 1.115.947.747 de Ibagué y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el marco constitucional y legal previsto en la Norma Superior consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, preceptos que constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. **2.** Que el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. **3.** Que debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. **4.** Que, tratando de materializar los citados mandatos constitucionales, reforzados con el Artículo 209 superior, para el cuatrienio 2024 – 2027 la Administración Municipal apoyada en su hoja de ruta «Avancemos Montañita», ha establecido en sus diferentes secciones metas de resultado que hacen parte del progreso del Municipio, donde desde cada dependencia y Secretaría se deben adoptar estrategias y mecanismos que permitan la realización y cumplimiento de los objetivos propuestos. **5.** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad. **6.** Que en estos términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20, bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, se presentó oferta por **SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.** identificado con **NIT. 901864883-2** y representada legalmente por **MARIA ELENA RAMIREZ SANCHEZ** identificada con C.C. 1.115.947.747 de Ibagué, de forma que una vez presentada su propuesta fue evaluada y aprobada por EL MUNICIPIO, procediéndose a celebrar el respectivo Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. –

a. Obligaciones a Cargo del Contratista – Especificas:

a) Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos y pliegos de condiciones.
b) Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
c) Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
d) Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
e) Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
g) Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

b. Obligaciones a Cargo del Contratista – Generales:

a) Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
b) Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
c) Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
d) Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
e) Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
g) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
i) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
k) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
l) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
m) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
n) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
o) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
p) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
q) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
r) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
s) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
t) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
u) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
v) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
w) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
x) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

y) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

c. Obligaciones a Cargo del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
f) Liquidar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. – El VALOR TOTAL del contrato es **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($199.994.370) M/CTE**, incluido IVA. (140 SMLMV, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
De la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	OFERTA	
				VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO: PANTALLA: LED IPS O WVA DE 27". PROCESADOR PARA AMBIENTE CORPORATIVO, EQUIPO DE ESCRITORIO, FECHA LANZAMIENTO DESDE PRIMER TRIMESTRE 2022 POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) MÍNIMO 65W, DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GB. GEN 4X4 PCIE NVME, MEMORIA RAM MÍNIMO DDR4 16 GB, PERIFERICOS MOUSE USB ÓPTICO DE DOS (2) BOTONES Y SCROLL, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.	3	UNIDAD	**$ 6.818.300**	**$ 20.454.900**
2	SUITE OFIMÁTICA TIPO HOME & BUSINESS, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, CON LICENCIA OEM, ARQUITECTURA DE 64 BITS, COMPATIBLE CON WINDOWS 10 Y 11, INCLUIDO PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, PRESENTACIONES, CLIENTE DE CORREO CON CALENDARIO Y BLOC DE NOTAS DIGITAL. FORMATO DIGITAL CON CLAVE DE ACTIVACIÓN, IDIOMA MULTILENGUAJE (INCLUIDO ESPAÑOL), ACTIVACIÓN POR INTERNET, LICENCIA PERPETUA Y ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA MISMA VERSIÓN.	3	UNIDAD	**$ 2.396.600**	**$ 7.189.800**
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LÁSER MODELO SIMILAR A LASERJET 137FNW, CON CONECTIVIDAD WIFI, VOLTAJE 110V, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO Y ENVÍO DE FAX. REQUIERO QUE TENGA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA (WIFI), INTERFAZ USB Y RED ETHERNET, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 150 HOJAS Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN	2	UNIDAD	**$ 2.410.000**	**$ 4.820.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	BLANCO Y NEGRO. DESTINADA A USO DE OFICINA, CON TÓNER RECARGABLE O REEMPLAZABLE				
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE USO BÁSICO, CON CONECTIVIDAD USB Y WIFI, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO. COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, DE PREFERENCIA CON BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 100 HOJAS, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 600 X 600 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE ENTRE 18 Y 22 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO, Y QUE UTILICE TÓNER RECARGABLE O FÁCILMENTE REEMPLAZABLE. DISEÑADA PARA ENTORNOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O DOMÉSTICOS	2	UNIDAD	**$ 1.110.800**	**$ 2.221.600**
5	ESCRITORIO GERENCIAL MODERNO EN FORMA DE "L", MEDIDAS APROXIMADAS DE 160 X 150 CM, DISEÑADO PARA OFICINA EJECUTIVA O GERENCIAL. DEBE CONTAR CON SUPERFICIE AMPLIA Y RESISTENTE, ELABORADO EN MELAMINA, MDF O MADERA LAMINADA, CON ACABADOS MODERNOS Y PROFESIONALES. SE REQUIERE QUE INCLUYA CAJONERA INTEGRADA O MÓDULO DE ALMACENAMIENTO, PASACABLES Y ESTRUCTURA ESTABLE DE BUENA DURABILIDAD. COLOR NEUTRO O SOBRIO (POR EJEMPLO: ROBLE, NEGRO, GRIS, BLANCO O SIMILARES), ADECUADO PARA ENTORNOS CORPORATIVOS	2	UNIDAD	**$ 2.358.300**	**$ 4.716.600**
6	ESCRITORIO TIPO "ELE K" DE DISEÑO SENCILLO, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 120 CM DE LARGO, 120 CM DE FONDO Y 76 CM DE ALTURA. EL ESCRITORIO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES COMO MELAMINA O MDF CON ACABADO LISO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA ESTABLE Y DURADERA, IDEAL PARA USO EN OFICINAS, ESPACIOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O ÁREAS DE ESTUDIO. EL COLOR PUEDE SER NEUTRO, COMO BLANCO, ROBLE O NEGRO	2	UNIDAD	**$ 1.836.600**	**$ 3.673.200**
7	SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA TIPO GERENCIAL, GIRATORIA, CON RESPALDO ALTO QUE BRINDE SOPORTE CERVICAL Y LUMBAR AJUSTABLE. DEBE INCLUIR ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CUBIERTO EN TELA TRANSPIRABLE O PIEL SINTÉTICA DE ALTA CALIDAD. REPOSABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA Y POSICIÓN, BASE DE CINCO PUNTOS CON RUEDAS PARA MOVILIDAD, Y MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN VARIAS POSICIONES. DISEÑADA PARA USO PROFESIONAL, OFRECIENDO ERGONOMÍA Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO	2	UNIDAD	**$ 1.184.150**	**$ 2.368.300**
8	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA DE OFICINA, CON RESPALDO MEDIO, ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA, TAPIZADA EN TELA RESPIRABLE, BASE CON RUEDAS PARA MOVILIDAD Y AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE SISTEMA NEUMÁTICO. DISEÑADA PARA USO GENERAL EN OFICINAS O ESPACIOS DE TRABAJO, OFRECIENDO COMODIDAD BÁSICA Y ERGONOMÍA FUNCIONAL	2	UNIDAD	**$ 788.300**	**$ 1.576.600**
9	SILLA INTERLOCUTORA DE OFICINA, DISEÑADA PARA ÁREAS DE ESPERA, SALAS DE JUNTAS O ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. CUENTA CON ESTRUCTURA RESISTENTE DE ACERO O ALUMINIO, ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICO TAPIZADOS EN TELA O VINIL, CON DISEÑO SENCILLO Y	6	UNIDAD	**$ 249.300**	**$ 1.495.800**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	CONFORTABLE. NO INCLUYE MECANISMOS GIRATORIOS NI DE AJUSTE, IDEAL PARA USO DE CORTA DURACIÓN. BASE FIJA O PATAS EN "4 PUNTOS" CON PROTECCIONES ANTIDESLIZANTES				
10	UPS INTERACTIVA DE 2000 VA, CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y PICO DE CORRIENTE, SISTEMA DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) PARA ESTABILIZAR LA SALIDA DE ENERGÍA, TIEMPO DE RESPUESTA RÁPIDO ANTE FALLAS DE CORRIENTE, INDICADORES LED DE ESTADO Y ALERTAS AUDIBLES. DEBE INCLUIR CONECTORES PARA EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, SOPORTE PARA APAGADO SEGURO MEDIANTE SOFTWARE COMPATIBLE, Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON AUTONOMÍA APROXIMADA DE 10 A 15 MINUTOS EN CARGA TÍPICA. IDEAL PARA PROTEGER EQUIPOS ELECTRÓNICOS SENSIBLES CONTRA INTERRUPCIONES Y DAÑOS ELÉCTRICOS	8	UNIDAD	**$ 1.224.150**	**$ 9.793.200**
11	REGULADOR DE VOLTAJE MONOFÁSICO DE 3 KVA / 2100 W, CON TECNOLOGÍA DE BASE DE RELÉS PARA CONTROL PRECISO DE LA ESTABILIDAD ELÉCTRICA. EL EQUIPO DEBE OFRECER PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y PICOS DE CORRIENTE, CON RANGO DE REGULACIÓN AMPLIO Y RESPUESTA RÁPIDA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS. DEBE INCLUIR INDICADORES VISUALES DE ESTADO Y ALARMA AUDIBLE ANTE EVENTOS DE FALLA	8	UNIDAD	**$ 428.000**	**$ 3.424.000**
12	ESCÁNER DE DOCUMENTOS A COLOR, CON RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA DE 600 DPI, VELOCIDAD DE ESCANEO DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN COLOR Y BLANCO Y NEGRO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) PARA MÁXIMO 50 HOJAS, CONECTIVIDAD USB Y/O WIFI PARA INTEGRACIÓN CON COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. SOPORTE PARA FORMATOS DE ESCANEO PDF, JPEG Y TIFF, CON SOFTWARE INCLUIDO PARA EDICIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	2	UNIDAD	**$ 4.846.600**	**$ 9.693.200**
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU, FUNCIONANDO A 110V. EL EQUIPO DEBE SER DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, IDEAL PARA ESPACIOS DE HASTA 25 M², CON MODOS DE FUNCIONAMIENTO FRÍO Y DESHUMIDIFICADOR. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO	1	UNIDAD	**$ 4.128.400**	**$ 4.128.400**
14	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DISPENSADOR DE AGUA DE MESA CON 2 LLAVES, QUE OFREZCA SERVICIO DE AGUA FRÍA Y AMBIENTE. EL EQUIPO DEBE SER DE TAMAÑO COMPACTO, FÁCIL DE USAR Y CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR DERRAMES. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	2	UNIDAD	**$ 719.150**	**$ 1.438.300**
15	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE AGUA CON GABINETE INTEGRADO Y COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO. EL EQUIPO DEBE OFRECER FUNCIONES DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y AMBIENTE, CON SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI-DERRAMES Y DISEÑO ERGONÓMICO. EL GABINETE DEBE SER RESISTENTE, DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALMACENAR	2	UNIDAD	**$ 1.260.800**	**$ 2.521.600**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	VASOS O ACCESORIOS. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO				
16	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS, RESOLUCIÓN UHD 4K, SMART TV CON CONECTIVIDAD WIFI, PUERTOS HDMI Y USB, COMPATIBLE CON PLATAFORMAS DE STREAMING. EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEBE INCLUIR MONTAJE EN PARED O MUEBLE, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	UNIDAD	**$ 3.788.300**	**$ 3.788.300**
17	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA DE DOS VÍAS CON CARACTERÍSTICAS DE WOOFER DE 10", DRIVER DE 1.3", 150W RMS BI-AMPLIFICADO (50W 100W), CON AMPLIFICADOR CLASE AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA 55HZ-18KHZ (±3 DB), SPL MAX 117DB, CON 1 ENTRADA XLR, 1 SALIDA XLR, ECUALIZADOR 2 BANDAS, LED INDICADOR DE CLIP, SELECTOR DE LINE/MIC., MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS, QUE INCLUYA CABLE DE PODER, MANUAL, BASES PARA PONER COMO MONITOR DE PISO, DE 110V-120V~, 50/60HZ, DIMENSIONES 32,1 X 32,1 X 46,4 CM, PESO 10.5 KG	2	UNIDAD	**$ 2.345.800**	**$ 4.691.600**
18	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA 12N12A 400W REAL BETA 3 N12 A POTENCIA: 300W RMS EN EL PARLANTE + 100W RMS EN EL DRIVERDRIVER: 1.7 PULGADAS MATERIAL: PLASTICO EN FIBRA DE ABS RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60HZ-18KHZ TIPO DE AMPLIFICADOR: CLASE H SPL (1M) 118DB / 124DB (PICO) INCLUYE SOPORTES PARA PONER LA CABINA COMO MONITOR DE RETORNO DIMENSIONES: 41 X38 X 62 CM PESO: 23 KG	2	UNIDAD	**$ 3.141.500**	**$ 6.283.000**
19	PARLANTE CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA COLOR NEGRO, 110 V, BLUETOOTH, CONSOLA DE DJ INTEGRADA, CON CONECTOR DE ENTRADA MINIPLUG Y DIMENSIONES: 24.13CM DE ANCHO, 33.02CM DE ALTO Y 28.448CM DE PROFUNDIDAD	1	UNIDAD	**$ 5.460.000**	**$ 5.460.000**
20	SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y UN RECEPTOR CON PANTALLA LED, CON UN ALCANCE DE HASTA 200 PIES	4	PAR	**$ 790.150**	**$ 3.160.600**
21	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TERABYTE (1 TB), CON CONECTIVIDAD USB 3.0 O SUPERIOR PARA TRANSFERENCIAS RÁPIDAS DE DATOS. EL DISCO DEBE SER COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, CON DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE, IDEAL PARA TRANSPORTE Y USO EN MOVIMIENTO. SE REQUIERE PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y CAÍDAS LEVES, ALTA CONFIABILIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE DATOS Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA	4	UNIDAD	**$ 441.300**	**$ 1.765.200**
22	PROYECTOR DE ALTA BRILLO CON TECNOLOGÍA LCD, POTENCIA DE 4000 LÚMENES Y RESOLUCIÓN WXGA (1280 X 800 PÍXELES). EL EQUIPO DEBE OFRECER CONTRASTE DE AL MENOS 15,000:1, CONECTIVIDAD HDMI, VGA Y USB, SOPORTE PARA CONEXIÓN INALÁMBRICA (OPCIONAL), LÁMPARA CON VIDA ÚTIL DE 10,000 HORAS EN MODO ECO, Y FUNCIONES DE CORRECCIÓN DE TRAPECIO Y ENFOQUE MANUAL O AUTOMÁTICO. EL PROYECTOR DEBE SER ADECUADO PARA USO EN SALAS DE JUNTAS, AULAS Y PRESENTACIONES PROFESIONALES	1	UNIDAD	**$ 6.463.300**	**$ 6.463.300**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

23	PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA CON DIMENSIONES DE 280 X 210 CM. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MECANISMO DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICO MEDIANTE CONTROL REMOTO, SUPERFICIE DE PROYECCIÓN DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIREFLEJANTE Y RESISTENTE A ARRUGAS. DEBE SER ADECUADA PARA USO CON PROYECTORES DE ALTA DEFINICIÓN, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y FÁCIL INSTALACIÓN EN TECHO O PARED	1	UNIDAD	**$ 2.035.000**	**$ 2.035.000**
24	INVERSOR DE ONDA SINUSOIDAL PURA CON POTENCIA DE 800W, IDEAL PARA CONVERTIR CORRIENTE CONTINUA (DC) A CORRIENTE ALTERNA (AC) DE ALTA CALIDAD. EL EQUIPO DEBE INCLUIR PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS, SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y CORTOCIRCUITOS, EFICIENCIA SUPERIOR AL 90%, INDICADORES LED DE ESTADO, Y SER COMPATIBLE CON BATERÍAS DE 12V O 24V SEGÚN ESPECIFICACIÓN. APLICACIÓN RECOMENDADA PARA USO RESIDENCIAL, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	UNIDAD	**$ 1.289.150**	**$ 1.289.150**
25	SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS Y MEDIDAS (CM): 55,5 ANCHO, 57 LARGO, 75 ALTO, MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO), DE RESISTENCIA: 115 KG, CON PROTECCIÓN UV PARA PROTEGER DE LUZ Y AGUA Y APTAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES	150	UNIDAD	**$ 96.700**	**$ 14.505.000**
26	SILLAS SIN BRAZO COLOR BLANCO ALTURA TOTAL: 86 CM ANCHO: 43 CM PROFUNDIDAD: 49 CM, APILABLE, MATERIAL DEL ASIENTO: PLÁSTICO, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120 KG	150	UNIDAD	**$ 82.050**	**$ 12.307.500**
27	SUMINISTRO DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS CON MEDIDA DE ALTURA: 74 CM, LARGO: 77 CM, ANCHO: 77 CM, APTA PARA EXTERIOR, RESISTENTES AL SOL Y LA HUMEDAD	10	UNIDAD	**$ 154.250**	**$ 1.542.500**
28	MEZCLADOR DIGITAL DE 8 CANALES CONSOLA DE MEZCLA DE SONIDO, CANAL DE ENTRADA ESTÉREO: 1 MP3, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 ENTRADAS XLR XLR, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 CANALES DE ENTRADA 6.5, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL MICRÓFONO: FUENTE DE ALIMENTACIÓN FANTASMA DE 48V, ECUALIZADOR DE SALIDA MAESTRO: ECUALIZACIÓN DE 7 BANDAS, SALIDA DE GRUPO: FUNCIÓN DE GRUPO DE 2 VÍAS, MÓDULO MP3: MÓDULO MP3 DE REPRODUCCIÓN BLUETOOTH CON TOMA USB INCORPORADA	1	UNIDAD	**$ 4.665.000**	**$ 4.665.000**
29	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON SUPERFICIE DE PLÁSTICO RESISTENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA. LA MESA DEBE TENER UNA LONGITUD DE 1.22 METROS, SER LIGERA Y PORTÁTIL, CON MECANISMO DE PLEGADO PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE. IDEAL PARA USO EN EVENTOS Y EXTERIORES COMO JARDÍN, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN SOLAR. SE REQUIERE QUE LA MESA SOPORTE UN PESO MÍNIMO DE 50 KG Y QUE TENGA PATAS ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD	6	UNIDAD	**$ 552.300**	**$ 3.313.800**
30	CONOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS DE 90 CM DE ALTURA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO O MATERIAL SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS Y CONDICIONES AMBIENTALES. LOS CONOS DEBEN CONTAR CON BASE ANCHA Y PESADA PARA MANTENER ESTABILIDAD, SER	30	UNIDAD	**$ 198.150**	**$ 5.944.500**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	APILABLES PARA FACILITAR EL ALMACENAJE Y TRANSPORTE, Y ESTAR DISEÑADOS PARA USO EN VÍAS PÚBLICAS, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO. SE REQUIERE QUE CUENTEN CON COLORES VISIBLES (NARANJA O SIMILAR) Y QUE INCLUYAN ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA				
31	SEÑALIZADORES TIPO COLOMBINAS DE 130 CM DE ALTURA, CON BASE NEGRA PESADA PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD. FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, IDEALES PARA USO EN CONTROL DE TRÁFICO, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE SEGURIDAD. LOS SEÑALIZADORES DEBEN SER LIGEROS, APILABLES Y FÁCILES DE TRANSPORTAR. SE REQUIERE COLOR VISIBLE (NARANJA O ROJO) Y QUE INCLUYAN BANDAS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA	30	UNIDAD	**$ 89.300**	**$ 2.679.000**
32	VALLA DE APERTURA TIPO A, DISEÑADA COMO ELEMENTO DE PUESTO DE CONTROL. LA VALLA DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL. DEBE INCLUIR MECANISMO DE PLEGADO SEGURO Y FÁCIL OPERACIÓN PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL O VEHICULAR. EL EQUIPO DEBE SER ESTABLE, LIGERO Y PORTÁTIL PARA FACILITAR SU INSTALACIÓN Y MOVILIDAD	4	UNIDAD	**$ 520.150**	**$ 2.080.600**
33	SEÑALIZACIÓN DE DOBLE CARA TIPO PALETA, CON LEYENDAS "PARE" Y "SIGA", CON DIMENSIONES DE 45 X 45 CM. LA SEÑALIZACIÓN DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, CON ACABADO REFLECTANTE PARA GARANTIZAR VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR UN FÁCIL CAMBIO DE LADO PARA INDICAR EL SENTIDO DE TRÁNSITO, Y CONTAR CON SOPORTE O MANGO ERGONÓMICO PARA MANIPULACIÓN SEGURA	4	UNIDAD	**$ 133.500**	**$ 534.000**
34	RESALTO PLÁSTICO PARA CONTROL DE TRÁFICO CON DIMENSIONES DE 100 X 31 X 8 CM. EL RESALTO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, ADECUADO PARA SOPORTAR EL TRÁFICO VEHICULAR FRECUENTE. DEBE INCLUIR ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA, SER FÁCIL DE INSTALAR Y REMOVER, Y CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN SEGURO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE SU USO	12	UNIDAD	**$ 370.600**	**$ 4.447.200**
35	BASTÓN DE INSPECCIÓN VEHICULAR, INCLUYE ESPEJO DE 25 CM DE DIÁMETRO Y LINTERNA INCORPORADA. EL BASTÓN DEBE SER LIGERO Y ERGONÓMICO, CON MANGO ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE. EL ESPEJO DEBE TENER BASE AJUSTABLE PARA FACILITAR LA INSPECCIÓN DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO BAJO VEHÍCULOS. LA LINTERNA DEBE SER DE ALTA INTENSIDAD, CON FUNCIONAMIENTO DE LARGA DURACIÓN Y FÁCIL MANEJO	2	UNIDAD	**$ 404.800**	**$ 809.600**
36	DECÁMETRO DE 50 METROS TIPO CRUCETA, CON CINTA RESISTENTE Y MEDIDAS PRECISAS. EL DECÁMETRO DEBE CONTAR CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS Y CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANEJO. LA CINTA DEBE	2	UNIDAD	**$ 111.800**	**$ 223.600**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	TENER MARCAS CLARAS Y DURADERAS, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN AL SOL. SE REQUIERE MECANISMO DE RETENCIÓN Y RECOGIDA SUAVE DE LA CINTA				
37	CANECAS PARA PUNTO ECOLÓGICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS. LAS CANECAS DEBEN ESTAR FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, IDEALES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. DEBEN CONTAR CON TAPA CON BISAGRA O TAPA REMOVIBLE PARA FACILITAR EL DESECHO SEPARADO DE RESIDUOS. SE REQUIERE QUE SEAN FÁCILES DE LIMPIAR, LIGERAS Y APILABLES PARA AHORRO DE ESPACIO	5	UNIDAD	**$ 246.300**	**$ 1.231.500**
38	BASTÓN LUMINOSO PARA CONTROL DE TRÁFICO, RECARGABLE, DE ALTA VISIBILIDAD. EL BASTÓN DEBE CONTAR CON LUZ LED BRILLANTE, VARIOS MODOS DE ILUMINACIÓN (FIJA, INTERMITENTE), BATERÍA RECARGABLE DE LARGA DURACIÓN, Y CARGADOR INCLUIDO. DISEÑO ERGONÓMICO, RESISTENTE AL AGUA Y A IMPACTOS, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON VISIBILIDAD ADECUADA PARA CONDICIONES NOCTURNAS Y DE BAJA LUZ	8	UNIDAD	**$ 167.250**	**$ 1.338.000**
39	ARCHIVADOR METÁLICO DE 2 GAVETAS, CON SISTEMA DE CIERRE SEGURO Y GUÍAS DE DESLIZAMIENTO SUAVE. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO, IDEAL PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO Y MANIJAS ERGONÓMICAS PARA FÁCIL ACCESO Y MOVILIDAD. ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA MAYOR RESISTENCIA AL USO	3	UNIDAD	**$ 788.300**	**$ 2.364.900**
40	ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS DE ALTA CALIDAD, CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO Y SEGURO, GUÍAS DE DESLIZAMIENTO DE PRECISIÓN CON RODAMIENTOS DE BOLA PARA MOVIMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTIARAÑAZOS Y ANTICORROSIÓN. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD CUANDO SE ABREN VARIAS GAVETAS SIMULTÁNEAMENTE, MANIJAS ERGONÓMICAS Y AMPLIAS PARA FÁCIL MANEJO, Y ESPACIO INTERNO OPTIMIZADO PARA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. SE REQUIERE RESISTENCIA A USO INTENSIVO EN ENTORNOS DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO	3	UNIDAD	**$ 722.500**	**$ 2.167.500**
41	SILLA TÁNDEM DE 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA EN ACERO RESISTENTE Y ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTICORROSIVA. LOS ASIENTOS DEBEN SER ERGONÓMICOS, CON COJINES DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN MATERIAL DURADERO, FÁCIL DE LIMPIAR Y RESISTENTE AL DESGASTE. EL DISEÑO DEBE INCLUIR PIES ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD, Y ESPACIO SUFICIENTE ENTRE LOS ASIENTOS PARA COMODIDAD DEL USUARIO	2	UNIDAD	**$ 999.150**	**$ 1.998.300**
42	GUANTES DE LÁTEX, DESECHABLES, AMBIDIESTROS, SIN POLVO, EN CAJAS DE 100 UNIDADES. LOS GUANTES DEBEN SER DE CALIDAD MÉDICA O INDUSTRIAL, CON BUENA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y FLEXIBILIDAD, IDEALES PARA USO EN LABORATORIOS, OFICINAS, HOSPITALES O ÁREAS DE MANIPULACIÓN. SE REQUIERE QUE SEAN	10	UNIDAD	**$ 35.250**	**$ 352.500**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	HIPOALERGÉNICOS Y CUMPLAN CON NORMAS DE CALIDAD NACIONALES				
43	TAPABOCAS HIPOALERGÉNICOS, DESECHABLES, CON MÚLTIPLES CAPAS DE FILTRACIÓN, AJUSTE ERGONÓMICO Y COMODIDAD PARA USO PROLONGADO. DEBEN SER SUAVES CON LA PIEL, RESPIRABLES Y CUMPLIR CON NORMAS NACIONALES DE SEGURIDAD E HIGIENE. CAJA X 50 UNIDADES	10	CAJA	**$ 19.000**	**$ 190.000**
44	CHALECO ACOLCHADO ENGUATADO, DE ALTA CALIDAD, CON ACABADO RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO. EL CHALECO DEBE CONTAR CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMA COMODIDAD Y MOVILIDAD, CIERRES Y COSTURAS REFORZADAS, Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CON BOLSILLOS FUNCIONALES. INCLUYE PERSONALIZACIÓN CON LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BORDADOS CON TECNOLOGÍA DURADERA Y DE ALTA RESOLUCIÓN	16	UNIDAD	**$ 100.700**	**$ 1.611.200**
45	REGLA PLANTILLA ESPECIALIZADA PARA LEVANTAMIENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE Y LIGERO COMO ALUMINIO O PVC DE ALTA DURABILIDAD. LA REGLA DEBE CONTAR CON MEDIDAS PRECISAS, MARCAS CLARAS Y ANTIDESLIZANTES, CON SECCIONES FLEXIBLES O DESMONTABLES PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4	UNIDAD	**$ 49.530**	**$ 198.120**
46	MAPA DEL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA, IMPRESO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MILÍMETROS DE ESPESOR, CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO. LA IMPRESIÓN DEBE SER TIPO ESPEJO PARA MAYOR VISIBILIDAD Y DURABILIDAD. EL MAPA DEBE INCLUIR 4 PERFORACIONES EN LAS ESQUINAS PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN, ADECUADO PARA FIJACIÓN CON DILATADORES. SE REQUIERE ACABADO DE ALTA CALIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR	4	UNIDAD	**$ 593.000**	**$ 2.372.000**
47	DUMMIES CAMINANTE DE 2.20 METROS DE ALTURA, CONSTRUCTIDO CON MATERIALES RESISTENTES Y LIGEROS, IDEAL PARA PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN Y CAPACITACIÓN. DEBE CONTAR CON DISEÑO REALISTA Y ESTABILIDAD PARA SU USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. SE REQUIERE QUE EL PRODUCTO SEA FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MONTAJE RÁPIDO. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	1	UNIDAD	**$ 2.910.900**	**$ 2.910.900**
48	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2 METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y LIGERA. IMPRESIÓN EN BANNER FULL COLOR DE ALTA DEFINICIÓN Y DURABILIDAD, RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS COMO SOL Y LLUVIA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR MONTAJE Y DESMONTAJE FÁCIL, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	4	UNIDAD	**$ 467.500**	**$ 1.870.000**
49	PLANTA ELÉCTRICA CABINADA DE 5.5 KVA, BIFÁSICA, FUNCIONAMIENTO A DIÉSEL CON MOTOR DE 3600 RPM. INCLUYE TABLERO DE CONTROL ANALÓGICO CON INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIONES INTEGRADAS. LA CABINA DEBE SER ACÚSTICA PARA REDUCIR NIVEL DE RUIDO, CON SISTEMA DE VENTILACIÓN ADECUADO Y PROTECCIÓN CONTRA LAS INTEMPERIES	1	UNIDAD	**$ 8.830.500**	**$ 8.830.500**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

50	TRAMPOLÍN CAMA ELÁSTICA NIÑOS PEQUEÑOS 14 PIES 4,27 METROS COLOR DE LA LONA DE SALTO NEGRA DE ALTA CALIDAD COLOR DE LA LONA DE SALTO: NEGRA LARGO DE LA CAMA ELÁSTICA: 3.66 M ANCHO: 4.26 M DIÁMETRO: 4.26 MSOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 100 KG INCLUYE RED DE SEGURIDAD, ESCALERA, CON 84 RESORTES Y EDAD MÍNIMA RECOMENDADA DE USO ES 3 AÑOS	1	UNIDAD	**$ 5.055.000**	**$ 5.055.000**
				VALOR TOTAL	**$ 199.994.370**

1. FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en **UN (01) ÚNICO PAGO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal
- Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago y recibo a satisfacción de los bienes.
- Acta de recibido y entrada al Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

CLÁUSULA CUARTA –PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. – El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN. - La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, previamente indicados por el supervisor designado para el contrato. Se tendrá como sede las instalaciones de la alcaldía Municipal ubicados en la carrera 5 esquina frente al parque principal.

CLÁUSULA SEXTA – RELACIÓN LABORAL. - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CERTFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 509 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025	
SECTOR	2- Gastos de Inversión
ÁREA	Administración Municipal
ARTÍCULO	2.3.2.02.02.009
FUENTE	1.3.3.4.01 – Recursos del balance: Contribuciones sobre contratos de obra pública
PROGRAMA	4501 – Fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la seguridad ciudadana
INDICADOR DEL PRODUCTO	450102900 – Proyectos de convivencia ciudadana apoyados financieramente
BPIN	202500000036518
VALOR	$200.000.000

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de La Montañita – Caquetá establece que el Supervisor del presente proceso de selección debe ser de un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. La

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Supervisión estará a cargo de quien el ordenador del gasto designe y será el responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **7.** Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Supervisión de los Contratos.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, esta autoriza expresamente mediante el presente contrato al MUNICIPIO para que a través de acto administrativo motivado imponga en calidad de multas, sanciones diarias sucesivas equivalentes al Uno por Ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen del Diez por Ciento (10%) del valor total del mismo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas por parte de LA CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO PARA SU COBRO.- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO o de LA CONTRATISTA, deberá pagar la parte incumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, mismo que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor ni que pueda ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará a LA CONTRATISTA en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva; **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria proceden los recursos de ley, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.- Previo requerimiento por escrito a LA CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de LA CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el Inciso Último del Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la Caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de LA CONTRATISTA quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS. - Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN. - EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUBCONTRATACIÓN. - LA CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTRATOS ADICIONALES. - Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y se haya efectuado el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores a la suscripción del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - Para la liquidación tanto bilateral como unilateral, se atenderán las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. **3.** Relación de los pagos hechos a LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - LA CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES. - Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar. Para su ejecución se requiere: **1.** El registro presupuestal; **2.** Suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y pago de estampillas conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen, y en último caso, por la vía jurisdiccional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, al presente contrato le es aplicable lo que establece la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes con el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA –APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. - LA CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD. - LA CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por ella, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. Además, se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: **a.** La propuesta presentada por la Oferente; **b.** El Estudio Previo y soportes precontractuales de este proceso; **c.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **d.** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto contratado.

VIGÉSIMA SEXTA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION. - Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a la Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

contratación, haciendo el seguimiento y control de los Procesos Precontractuales, Contractuales y Postcontractuales que en su curso lleven a cabo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato que resultare, se ha determinado, para todos los efectos, que el domicilio contractual es la ciudad de La Montañita – Caquetá. Para mayor constancia, se firma el presente ejemplar, en la cabecera municipal de La Montañita – Caquetá,

Para constancia, se aprueba a través de la plataforma SECOP II,

POR EL MUNICIPIO

Aprobó:
TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic's
Con funciones alcaldesa Municipal encargada
Decreto No. 097 del 11 de noviembre de 2025

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Contractual / Contratista

Proyectó:
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo Jurídico de Contratación / Contratista

POR EL CONTRATISTA:

MARIA ELENA RAMIREZ SANCHEZ
C.C. 1.115.947.747 de Ibagué
Representante legal de **SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.**
NIT: 901864883-2

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal